

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Marzo Veinticinco de Dos Mil Veintidós

Radicación: 002-2015-00417-00.
Demandante: ARCESIO BARRIOS
Demandado: ASOCIACION CIUDAD CASA BLANCA

Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores Diva Alvis de Muñoz, José Gabriel Manrique Parra y María Luz Trujillo Cerquera, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 4 de Mayo del año 2022, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

3º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble ubicado en la Manzana F Local Comercial No.3 Urbanización Casa Blanca de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 4 de Mayo del año 2022.

Designese perito a BEATRIZ GAITAN MUÑOZ, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación al correo electrónico.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA ASOCIACIÓN CIUDAD BLANCA:

1º) Los documentos acompañados con el escrito de contestación.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el interrogatorio de parte del demandante ARCESIO BARRIOS, señálese la hora de las 11:30 A.M. del día 4 de Mayo del año 2022. Cítese en legal forma.

De otra parte, reconózcase personería al Dr. CARLOS ANDRES HERRAN HERRERA como apoderado judicial de la ASOCIACIÓN CIUDAD BLANCA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.012 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Marzo 28 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**